



LAGUNA BLANCA,

01 OCT 2019

Nº 1345 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 422, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área Educación para el año 2019.

La Modificación Presupuestaria Nº 48/2019 – Área Educación, de fecha 16 de septiembre del 2019, del sr. Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, por mayor ingreso de recuperaciones de licencias médicas, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº 27 de fecha 25 de septiembre del 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria Nº 48/2019, de fecha 16 de septiembre del 2019, del Área Educación, por mayor ingreso de recuperaciones de licencias médicas, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº 27 de fecha 25 de septiembre del 2019, según el siguiente detalle:

ÁREA EDUCACIÓN – PRESUPUESTO EDUCACIÓN

	AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115.08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y 19.117	\$ 5.360.708	---
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS – PRESUPUESTO EDUCACIÓN	\$ 5.360.708	---

	AUMENTO DE GASTOS – PRESUPUESTO EDUCACIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215.21.03.005	Suplencias y reemplazos	\$ 5.360.708	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS – PRESUPUESTO EDUCACIÓN	\$ 5.360.708	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



ELBAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRRR/RAVB/clis

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, SEPTIEMBRE 16 DE 2019

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°48/2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

- A) 1 AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACION
Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y 19.117 \$ 5.360.708
- A) 2 AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION
Suplencias y reemplazos \$ 5.360.708

AREA: EDUCACION - PRESUPUESTO EDUCACION

AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACION		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115-08-01-002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y 19.117	\$ 5.360.708	

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACION	\$ 5.360.708	\$ -
---	--------------	------

AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	\$ 5.360.708	\$ -

TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	\$ 5.360.708	\$ -
---	--------------	------

MODIFICACION POR MAYOR INGRESO DE RECUPERACIONES DE LICENCIAS MEDICAS.



RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

